



Documento VII.

En la sesión del 22 de abril de 1870, bajo la Presidencia del diputado Manuel Romero Rubio, y la asistencia de 122 representantes populares, el diputado Zárate, Secretario del Congreso, anunció la continuación del dictamen sobre las reformas constitucionales, y el Presidente dió la palabra al diputado García Prieto, quien sólo intervino para cuestionar sobre la representación senatorial en el Distrito Federal y las responsabilidades que debían competirle.

El diputado Montes contestó afirmativamente sobre la existencia del Senado en el Distrito Federal, en relación a sus funciones, señalando que serían las mismas que para los demás miembros de dicho cuerpo colegiado.

En la tribuna el diputado Guillermo Prieto produjo un magnífico análisis de lo que es el Senado de la República, documento que aún puede considerarse vigente por su extraordinario valor y profundidad, observando cuidadosamente cada uno de los argumentos que se habían opuesto a su reintegración y abundando después de confrontarlos, con sólidos puntos de vista, en la necesidad de la asamblea senatorial. “... Lo único que deberíamos analizar respecto al Senado, como filósofos, como patriotas, como mexicanos imparciales, es su razón de ser”, para señalar más adelante: “Con la restitución del Senado se entiende hacer vivir la tradición en la política y en los negocios por un Cuerpo que por medio de transformaciones insensibles, mantenga inmortal el espíritu de la nación”.

El diputado Ojeda, en larga pero interesante intervención, negó la conveniencia de la restitución del Senado, entre importantes argumentos que apoyaron su disertación fue quizás el que más le preocupó, el que no conocido el valor pragmático de la Constitución del 57 recién promulgada, no era aún conveniente reformarla. “La Constitución del 57 no ha estado en vigor por mucho tiempo, y aún hoy que rige, le faltan las leyes or-

gánicas, y sólo la experiencia podrá justificar su reforma en materia de tanta trascendencia”, y en claro entusiasmo animico expresó al final de su disertación: “Alguien ha dicho que estamos por las reformas, pero que sean las que llevan al progreso. Sobre el proyecto discutido, nuestra convicción es todo lo contrario. Sea ésta la justificación de nuestro voto”.

“No esperamos éxito en este debate, combatir es nuestra conciencia. Votemos contra el proyecto”.

**SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1870.
Presidencia del C. [Manuel] Romero Rubio.**

A las dos de la tarde se abrió la Sesión con el número de 126 Diputados, y después de leída y aprobada el Acta anterior, se dio cuenta con las siguientes comunicaciones:

El C. Zárate, Secretario.- Continúa la discusión del dictamen sobre reformas constitucionales.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el C. García Brito para una interpellación.

El C. [Juan] García Brito.— Decía el C. Fernández que a México debe estudiársele en México. Yo estoy por eso; y en tal virtud, me permite dirigir a la Comisión, en nombre del Distrito Federal, a cuya diputación me honro de pertenecer, las siguientes interpellaciones:

1a. ¿Tendrá el Distrito Federal representación en el Senado?

2a. En caso de que el Distrito tenga representación en el Senado, ¿querrá nombrar los Senadores que le correspondan?

3a. ¿Vendrá el Senado a legislar como Cuerpo legislador con la Cámara de Diputados, en los asuntos concernientes al Distrito?

Estas son las interpellaciones que espero de la Comisión se sirva contestarme, reservándome para la discusión en lo particular hacer uso de la contestación que se me dé.

El C. Montes.- La Comisión de Puntos Constitucionales ha sido interpelada sobre los puntos siguientes. (Repetió las interpellaciones). En cuanto a la 1a, la Comisión contesta que el Distrito tendrá representación en el Senado, compuesta de tres Senadores, como otro Estado cualquiera. A la 2a, diré que la Cámara nombrará los Senadores del Distrito, como que es su legislatura. Respecto de la 3a, debo manifestar que el Senado tendrá las mismas atribuciones que la Cámara de Diputados; y cuando se trate de un negocio especial del Distrito, será

necesario que las dos Cámaras tengan conocimiento de él para que pueda llevar impreso el carácter de ley.

El C. Prieto (G).- Siempre que veo en este peligroso palenque de la palabra, un grupo de jóvenes entusiastas aprestándose a combatir con la pompa de la virilidad de la vida, con su fe sonriendo como augurio y anticipación de la victoria; el viento en que se mecieron los primeros años de mi existencia hace palpitar mi corazón, y sin poderme contener exclamo: ¡Muchachos, un lugar para mí! Desempolvo mi vieja blusa de la reforma, y limpio las armas con que yo, aunque el último, el más indigno de todos, concurri a derribar los últimos baluartes en que se refugiaban trescientos años de preocupaciones, de privilegios y de retroceso.

Hoy, desalentado porque no combato con esa juventud, herido por sus crueles inculpaciones, teniendo por todo escudo mi conciencia y más necesidad de justificarme que de combatir, apelo con orgullo al gran recurso de las grandes causas, que es luchar hasta el último trance al pie de mi bandera, que levantarla hecha girones y ennegrecida por el humo del combate, pero sin conceder a la derrota misma, poder para deshonrarla.

Señores Diputados, os suplico rendidamente me dispenséis vuestra benévol a atención. Entro en materia.

Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, han insistido todos en los propios argumentos, reforzándolos al último la verba, el colorido de la dicción y el giro que dió a sus apóstrofes el jóven que acaba de abandonar la tribuna.

Veamos los argumentos que se han empleado en contra de la dualidad de las Cámaras.

1º Que no tiene más razón de ser el Senado sino imitarse a los Estados Unidos como los imitamos estableciendo la Federación.

2º Que es ligereza imperdonable de los que apoyamos la erección del Senado, querer plantearle sin experimentar cómo funciona la Constitución.

3º Que las dos Cámaras resucitan ideas de nobleza y aristocracia, y son, por lo mismo, un paso retrógrado.

4º Que se trata de dar preponderancia a las minorías, y que eso es antidemocrático.

5º Que dividiendo lo que hoy está unido, se introduce la anarquía; que no se quieran hacer cosas distintas, pueblo y Federación, porque es la misma cosa.

6º Que la Cámara de Senadores, si es homogénea con la de Diputados, es inútil; y si antagónica, perniciosa.

Tal vez pasaré revista al arsenal de armas prohibidas y de mala ley, que se han empleado en este combate; pero eso no debe distraer por ahora nuestra atención.

¿La objeción de imitación es un reproche? ¿Sólo por ser imitación es mala? ¿Pedimos alguno de nosotros patente de invención? Ese cargo no es exacto, y además, es evidentemente pueril.

Voy a probarlo y a probarlo con el discurso de un nombre de los incluidos en el padrón despectivo de momias, de inválidos de la política, de pordioseros de empleos...

Digamos, a una de las lumbreras de nuestra tribuna, al Sr. [Mariano] Otero.

Habla del sistema federativo como una necesidad de nuestro suelo, como un sentimiento espontáneo, manifestado desde Chiapas hasta las Californias, nacido de la precisión de organizar en las diversas secciones del territorio, autoridades suficientemente facultadas para atender a sus necesidades locales, y dice:

“Tal es el origen del sistema federal; y por más que se nos haya repetido hasta el fastidio y con la pompa de un descubrimiento profundo, de una demostración incontestable, que él era peculiar y originario “de los Estados Unidos, y que nosotros lo habíamos adoptado por una “estúpida imitación, la ciencia política y la historia de consumo vienen “a desmentir tal aserción, que apenas se concibe cómo haya podido “aventurarse. ¿Quién ignora que la historia de las confederaciones se “pierde en la noche de los tiempos, y que los anales de los pueblos nos “presentan ese sistema reproducido constantemente en todas las edades y bajo todos los climas?

“Confederadas eran las repúblicas griegas, confederados los Estados entre los que Rómulo plantó las tiendas de los vencedores del mundo. . . ” y más adelante confederaciones se ven en la misma Alemania, la Holanda, la Suiza. . .

¿Qué inventó, pues, la América del Norte?”

Dice en seguida:

“No es el lazo que une a los Estados unos con otros, sino el principio que mantiene y vivifica cada una de esas partes, lo que admira, lo que asombra, lo que se reconoce por único y original. . .

“No imitaron, pues, estúpidamente nuestros padres; ellos, como los americanos, cedieron a una ley universal, a una ley que, nunca desmentida, era la obra de la naturaleza y no de los hombres. . . ”

Así concluye lo conducente por ahora a mi objeto.

“Y se dice que se ha tomado por *imitación*, no el principio inconscientemente natural y preciso, sino algunas de las formas de su manifestación exterior, ¿qué quiere decir esto? ¿Podían semejarse esas formas a Esparta, a Atenas, a Venecia, a Suiza, a Alemania, a los Países Bajos?

“Tampoco hubo estúpida imitación en cuanto al principio interior. Si es cierto que nuestras costumbres, y *recuérdese que esto dice relación con la República, no con la Federación*, no eran exactamente iguales a las de nuestros hermanos del Norte, debe notarse que se parecían menos a las de otras repúblicas: a más; en las instituciones no sólo se atiende al pasado sino al venidero; el legislador debe mirar lo que hay y plantear las instituciones como un germen de lo que debe haber, y cuando ese destino futuro no era ni podía ser otro que el de una república civilizada, fue sin duda un acto de inteligencia el escoger tal modelo, el mejor y más sublime de todos los conocidos. ¡Honor y gratitud a los que tal hicieron! ¡Y qué miseria!, qué superfluidad la de los hombres que han creído resolver este grande e inmenso problema social con sólo pronunciar enfáticamente la palabra de *imitación*.”

A los Estados Unidos se les reprocha a la vez, de que han imitado servilmente a Inglaterra, lo que refiriéndose a la organización legislati-

va también es inexacto; digalo si no el participio del mismo Senado en actos importantes de la administración; digalo el carácter político del Poder Judicial que se interpone entre la ley y la autoridad que la quebranta, para salvar pacíficamente la Constitución; digalo el juicio político, que es como la garantía suprema del orden social.

Pero supongamos que México hubiera imitado, supuestas sus condiciones geográficas y sus exigencias políticas: llegando hasta la vulgaridad, sacrificando el buen decir oratorio a la popularización de la verdad.

¿Un cultivador de tabaco en México pedirá sus tradiciones de cultivo, sus instrumentos de labranza, sus lecciones a Rusia y Noruega, o a la Isla de Cuba?

¿Un hombre que quisiera introducir la siembra de té en la República, haría mal en imitar a los chinos?

¿Dónde habíamos de ir a estudiar Federación si no donde era mejor cultivada y tenían más experiencia de tal sistema?

¿A quién se le ocurre entrar a una carpintería para que le tomen medida de una levita?, ¿quién de vosotros se dirige a Salin para que le fabrique una silla de montar?..

¡Imitación! el más popular de los escritores franceses dice que Dios mismo no la desdeñó, puesto que hizo al hombre a su imagen y semejanza!

La razón de las cosas no es europea, ni americana, ni asiática, es de todos los tiempos y de todos los países.

Deleguemos entre las vulgaridades ese cargo especioso de imitación.

Pudiera decirse que no era adecuado el sistema federativo a México, y se ha dicho en efecto, que nosotros no tenemos tradición: que las colonias inglesas se gobernaban por sí mismas, tendían a la separación que el lazo federal las unió; que nosotros, con hábitos de centralización absoluta, nos dividimos antes, y que el Senado nos dividió más.

Las colonias inglesas, bien las que se denominan de plantadores, bien las que se erigieron por cartas, bien las más dependientes de la metrópoli, se gobernaron por sí, porque fue nominal casi su independencia de Inglaterra. En lo común y en el jurado, en el cuerpo deliberante y en el impuesto, cobraron, es cierto, determinada autonomía que la independencia reconoció y adoptó el sistema federativo; pero eso lo que quiere decir es que les fué más fácil ejercer un sistema a que estaban habituados, que con la costumbre de vivir sin tutela no sufrieron trastornos al manejarse como hombres libres. . . La aplicación a México de aquel ensayo, considerándolo en posición diversa, podría argüir en contra de la Federación; contra la forma republicana si se quiere; pero de ninguna manera en contra del Senado, supuesta la Federación.

Por otra parte, los que aseguran esa centralización absoluta a México, cierran los ojos adrede ante las páginas de nuestra historia.

Si hubieran estudiado ésta con atención, habrían visto en el modo de gobernarse Yucatán, en las disposiciones sobre Oriente y Occidente, en la organización de las audiencias de Guadalajara y México, en las limitaciones de la autoridad de los virreyes, sobre nombramiento de empleados en hacienda, etc., concesiones al poder local, y en la ordenanza de intendentes un modo de ser, colectivo, individual de las provincias.

¿A dónde está ese todo homogéneo de que tanto se habla? ¿dónde esa centralización urgente y tiránica?

Sobre todo, al verificarse la independencia, ¿qué títulos de mando tenía Veracruz sobre Coahuila, ni Chihuahua sobre Guanajuato? ¿No fueron las provincias, esas entidades que se niegan, las que figuraron por medio de sus representantes en el primer Congreso?

¿No se mencionan en la Constitución Federal de los Estados soberanos e independientes?

¿Poco después, cuando Santa-Anna quiso en San Luis Potosí derribar la Federación, primero Yucatán, después Jalisco, no se segregaron del infame complot, nombrando sus legislaturas y manejándose con independencia, siguiendo otros su ejemplo?

Al tratarse de la Constitución, ¿no escribió un opúsculo [Lorenzo de] Zavala, pidiendo al Senado como hoy, para representar los intereses federativos? . . .

Pero sea como fuere, las razones emitidas arguyen hasta contra el principio popular; pero no prueban que una vez habiendo Federación pueda ésta subsistir sin una de sus condiciones esenciales.

Lógica, lógica, señores adversarios, pero no esa lógica flamante que dice:

“Hemos tenido altar y corona; luego no haya Senado: yo creí que la consecuencia iba a ser que hubiera capilla y solio; esa es inducción más recta.

Cuartel y soldados, luego que no tengan muelles los fusiles.

Gregorio López y las Pandectas, luego destechemos las salas de la Corte de Justicia. . .

¡Oh, esto verdaderamente es el absurdo! queriendo hacer el vejamén del Senado, disparando dícterios, llamándole hospicio y cuartel de inválidos, habéis hecho. . . ¡incautos! el proceso de la Federación.

La diferencia entre México y los Estados Unidos, no está tanto en la forma como en la esencia de las cosas; la una estaba en el goce de la libertad civil y de la igualdad política; la otra era extraña a esas preciosas conquistas del progreso.

En una sociedad, la prosperidad, el comercio, los elementos sociales estaban en acción, en otra no. Nuestra sociedad nos dividía del conquistador y del indio, la religión sobreponía los intereses del fraile a los de Dios mismo; el comercio era la explotación de la metrópoli; pero esto si bien dice mucho en cuanto a los obstáculos que entre nosotros tienen la libertad y la democracia, nada dice en cuanto a nuestro derecho de constituirnos en Federación, ni en cuanto a la necesidad, oíd bien, necesidad, y no conveniencia, de que tenga en el poder representación debida la Federación una vez constituidos según ella.

El reproche del aturdimiento y ligereza después de haber practicado por once años la Federación en su primera época, y por cinco o seis la

segunda, es un reproche por el estilo de la imitación, reproche de rutina, de esos que se repiten para aturdir incautos. . . ¡Ligereza! ¡prodigiosa ligereza! Tal cargo recuerda a aquel fraile carmelita mal jugador de ajedrez, que cuando después de dos horas de pensar una jugada la erraba. . . ¡por tonto! exclamaba para disculparse. ¡Mis violencias! ¡Mis violencias! . . .

Hay cosas para las que no se necesita ni la demostración ni la experiencia.

Yo cuando veo que un aritmético basa un cálculo cualquiera, en el supuesto de que siete por cuatro son dieciseis, no necesito demostración ninguna para decir que ese cálculo está equivocado.

Si veo que me persuaden de que un hombre tiene un pie más largo que otro ¿necesitaré ver andar a ese hombre para afirmar que es cojo?

¿Si al construir un reloj me advierten los conocedores que falta una pieza a su máquina, ¿será ligereza que cuando ande mal diga yo en qué consiste?

¿Y al reloj federativo que en cada periodo de sesiones necesita del dedo de las facultades extraordinarias para las horas de la administración, ¿seré un ligero en llamarlo un mal reloj?.

Eludir estas verdades, no es prudencia, señores, es un gastado subterfugio para no encontrarse frente a frente con la verdad.

Las dos Cámaras resucitan la nobleza. Son un paso retrógrado. . .

Al tratarse este punto ha habido una verdadera inundación de citas históricas, que indicarían el aprovechamiento de las aulas si viniese al caso. En efecto, para hacer esas citaciones, no se ha fijado la atención en la filosofía de la historia.

¿Qué tiene que ver en lo político la organización de las sociedades antiguas con las de las sociedades modernas? ¿En qué se parece la representación de los pueblos en los tiempos pasados, cuando ni la palabra democracia se empleaba, y era desconocida tanto la libertad política como la igualdad civil? Se os olvidó pensar que la revolución francesa, esa revolución redentora, fué la que creó y caracterizó, por de-

cirlo así, las sociedades modernas. El hipo de erudicción nada prueba para nuestro objeto, aunque se cite desde el Sanhedrin hasta el libro dorado de Venecia.

¿Qué tiene que ver, cuáles son los puntos de contacto de Esparta y el Nuevo Mundo, de Licurgo y Washington?.

¿A qué citar Atenas modelada en la legislación de Solón?...

¿Y Roma, con su privilegio y su abyección, con sus señores y sus esclavos, con sus prefectos sirviendo de correctivo a las doce tablas?.

¿Roma, señores, con su sistema municipal que parecía conducirla a la anarquía, y un equilibrio que atraviesa cinco siglos de tempestades sostenido por los diversos grados de derechos políticos, desde la ciudad hasta el cantón tributario?.

¿A qué citar a Venecia si no se saben apreciar las funciones del gran consejo que representaba, como hoy se dice, la democracia; ni las de los siete Senadores que componían el Poder Ejecutivo?.

En muchos de esos pueblos la Cámara única fué la tiranía, una segunda Cámara representó constantemente la conquista de las libertades públicas.

De todos modos, repito, no hay criterio alguno en comparar el modo de ser de los pueblos antiguos con las sociedades modernas... eso es desconocer la historia, es comparar un violín con el sol.

En la Francia, y cuidado que se han equivocado las citas históricas, en Francia la nobleza tradicional tuvo un tipo que se adulteró sensiblemente desde que se pudo hacer de un soldado un prócer y dar un reino sobre una caja de guerra en un campo de batalla.

En Francia los avances del derecho; la legislación civil destruyendo vínculos, reformando el sistema hipotecario, diseminando la propiedad, han minado la tradición aristocrática; la democracia, envuelta en sus oleajes un trono que se sostiene con fatiga.

En Inglaterra la aristocracia tiene las raíces en el suelo, y el elemento conservador está en la ilustración de esa nobleza.

En los Estados Unidos, a pesar de los recuerdos religiosos, no obstante la tradición política, todo fué distinto, porque el colono tuvo un modo de ser diferente.

Aquel hombre que conquistó la tierra palmo a palmo por medio del trabajo, que nació gozando la independencia, que ejerció espontáneamente, como quien respira; que fue representante y juez y soldado, sin título ni mandato de nadie; que no sólo vió al noble como igual, sino como nocivo cuando no lo acreditaba el trabajo, que no se recomendaba con un pergaminio, sino con una hoz y con un azadón en la mano; ese no pudo ser aristócrata a la manera antigua, en ninguna parte podía representar esa nobleza que no existía. . .

Y este es el lugar de vindicar el *Acta de reformas*, citada sin duda sin conocerla, por un estimable preopinante.

Esa Acta de Reformas citada como arca de privilegios, como arsenal de fueros, como labarum de aristocracia, dice así, y tened cuidado con que las palabras que cito son de uno de esos hombres puestos en caricatura por la juventud dorada, con su bordón y su talego de mendigo.

“La sola aristocracia de las democracias es la aristocracia del saber, “de la virtud, de los servicios, y si bien ésta no se improvisa ni puede “encontrarse fácilmente en una nación, que combatida por las revoluciones, ha visto a la inmoralidad corromperlo todo; tampoco las constituciones son obras de una sola generación, necesario es crear ahora lo que ha de existir un día.”

Y véase, señor, que nombres de afrenta, que enemigos del pueblo, que momias ridículas formaban entonces la Comisión del Congreso Constituyente.

[Manuel Crescencio] Rejón, la palabra ardiente, el entusiasmo democrático, el lirismo de la revolución. [Joaquín] Cardoso, mi querido, mi venerado maestro, el alma del pueblo, el corazón libre por excelencia, el Siéyes de aquella asamblea. Zubleta, el apóstol que veo allí, con sus ojos azules que se humedecían de llanto de gozo, cuando presentía que esta generación sería más feliz que nosotros si la dotábamos de bienes que nosotros no conocimos. A esos hombres, a ellos, a fren tes consagradas por la gloria y por el martirio como la de [Valentín Gómez] Farías, la de [Manuel Gómez] Pedraza, la de [Ponciano] Arriaga. . .

habéis arrojado todo. . . crueles, en premio de su amor a la luz y al bien. . . ¿Quién de vosotros no bajaría los ojos si los vieseis a vuestro frente, tendiéndoos la mano como mendigos? . . . ¿Quién de nosotros que vale menos, infinitamente menos, no se sentiría chicoteado a la cara, humillado si se relegara al Senado como a un hospicio? . . . No nos atropelleis, ved, yo soy el último, y yo presento como una cruz de honor mis títulos de haber consumado la reforma, declarando que los bienes eclesiásticos eran, y habían sido siempre, de la nación, tengo en el pecho la ley de 5 de Febrero; no pongáis sobre ella la planta, si sois liberales.

Se calumnia al Senado de México, se le calumnia. . . Nació de una Constitución hija de los fueros, de la intolerancia religiosa, de las transacciones con el altar y el cuartel. . . tenía mil vicios. . . pero en ese Senado escarnecido, sonó por la primera vez la voz llena de seducciones de Cañedo, hiriendo en lo más vivo el poder eclesiástico, que entonces se veía como un coloso, derramando los primeros destellos de la tolerancia religiosa; en ese Senado tan vilipendiado, se conquistó la libertad de comercio y la de tabaco; él salvó al sistema de las conspiraciones de los ministerios; él puso unido a la Cámara de Diputados las bases más filosóficas y patrióticas para el arreglo de la deuda pública; él sentó en el banquillo de los acusados a los que intervinieron en el negocio de Tehuantepec; él hizo reconocer al nuncio apostólico la majestad de la nación; en su seno se fraguó el 6 de Diciembre, grito de anatema y de reprobación contra los avances del cesarismo, y cuando el golpe de Estado de Ceballos, unos de sus miembros fueron las primeras víctimas, y otros corrieron a vengar a la Cámara de Diputados, como el ilustre Ponciano Arriaga. . .

Ya véis cómo si hubiérais tenido más presente la historia, habrías hablado con más calma y con menos actitud.

Lo que deberíamos analizar respecto del Senado como filósofos, como patriotas, como mexicanos imparciales, es su razón de ser.

Ya expondremos la que hace del sistema que nos rige.

No siendo, como debe ser, la elección de diputados directa, atendida la influencia de los mandarines, y el abandono de las masas en el ejercicio del poder electoral, se buscan en el Senado mayores condiciones de independencia, y esto se intenta confiriendo la elección a

cuerpos más ilustrados y más independientes a su vez. La duración de seis años para los Senadores, es mayor que la del Presidente de la República, quien tiene más tiempo asegurado su porvenir, tiene menos estímulo de condescender con el poder.

Esto en un país en que el pauperismo reside en la empleomanía, es muy significativo.

Vemos constantemente que no es lo mismo el primer año que el segundo de Diputados; en el primero la acción, la energía, la fuerza con el poder; en el segundo la lisonja al poder o los gobernadores, la preparación del paracaída del destino o de la reelección... y esto no puede ser bueno para los negocios. Ya véis que no pedimos Senadores que reciban el espaldarazo ni que calcen la espuela dorada.

Con la restitución del Senado se intenta hacer vivir la tradición en la política y en los negocios por un cuerpo que, por medio de transformaciones insensibles, mantenga inmortal el espíritu de la nación. Así habrá la prosecución de una política segura, así saltará la razón de cada negocio aun cuando se trate por intervalos, así no tendrá la movilidad perniciosa que hoy tiene la legislación.

Tan poderosa es esta razón, que vemos que asuntos de que se apoderan con calor en una legislatura, se abandonan en otra; que día a día se ofrece que para tratar de un negocio de la Cámara pasada, se recurra al archivo, donde no siempre queda rastro, o se pregunta a los viejos para no dar disposiciones contradictorias.

El que confía a una empresa su fortuna, fiado en la ley, ¿qué seguridad tiene de que siquiera se expongan los motivos de esa ley antes de derogarla?

¿No se sabe la influencia de un solo secretario en una Cámara?

¿Quién niega la seducción omnipotente, en ciertos momentos dados, de un hombre que pueda apoderarse de la tribuna dominando a su auditorio?

Su actitud, su gesto, la vibración de su acento, su mirada, algo de eléctrico que irradia y se difunde, y estremece nuestras fibras... ¿no nos pone a su discreción? ¿No nos hace correr la fama de sus propios

sentimientos? ¿No nos aturde, no nos subyuga, no nos hace probar con él el entusiasmo y la risa y las lágrimas hasta arrancarnos, subyugados por la magia de su elocuencia, las concesiones que puede su irresistible voluntad?...

Señores, en atmósfera más serena deben resplandecer la razón y el destino de los pueblos. La razón es fría, la ley debe ser impasible.

Todo poder, por la naturaleza de las cosas, tiende a esparcirse; esta expansión entre el Ejecutivo y una Cámara omnipotente, quiere decir el peligro perpetuo de la armonía de los poderes, la avocación de conflictos en que resultará sacrificada la paz pública, haciendo que retrograde la sociedad.

El modo de evitar esos conflictos, es interponiendo un cuerpo que sirva de moderador a ambos poderes: que los mantenga en un conveniente equilibrio.

En el estado que hoy guardan los Poderes Ejecutivo y Legislativo, no cabe medio para el primero, tiene que nulificar de cualquier modo la impetuosidad del cuerpo legislativo, y no porque la ambición lo force, no porque la corrupción le guíe: no, sino por el sentimiento de la propia conservación. ¿Cómo nos sorprendemos de descubrir o creer descubrir la mano del poder dentro de la urna electoral? ¿Cabe medio entre esto y la acusación diaria de un ministro haciendo todo gobierno imposible?. Y no se diga que la Constitución suministra la defensa contra el descarrilamiento de los Poderes; hay remedios, no preventiones; hay reglas para reprimir el atentado, no para prevenirlo; y en algunos casos se establece indeclinable, o la sumisión a las arbitrariedades del poder, o la revolución que es el peor de todos los males.

Ese cuerpo reflexivo, esa previsión del mal, ese intervalo de sosiego cuando se trata de intereses vitales de un pueblo. ¡Eso es el Senado!

Se ha dicho aquí, señores, que se quiere la reforma que avanza, no la que retrocede.

¿Qué entendemos por progreso? ¿Entendemos impulsarnos adelante, aún cuando sea despeñándonos? ¿Tener las convulsiones de la epilepsia, es marcha?

¿Y para esto abjurar y anatematizar el pasado? ¡Oh, jóvenes, la razón es vieja! ¿Quién quiere que florezca y extienda sus ramas un árbol destrozando su raíces?

La humanidad muy pocas veces improvisa sus adelantos: procede de una manera sucesiva, por transformaciones. Una edad contiene en embrión la edad que le sigue, el crepúsculo vespertino de un día de la humanidad que expira, sirve de aurora a la vida que nace.

El progreso se forma del laborio incesante de todas las edades; los adelantos concentran su luz como un reverbero, que aunque alumbría nuestra espalda proyecta su claridad desterrando las sombras del porvenir...

¿No traemos todos nuestros elementos de reforma social y política de 1789? ¿No se buscaron ayer entre los delirios y los esfuerzos frustrados de la alquimia, los secretos maravillosos de la química? ¿No pedimos al sánscrito sus inspiraciones para reconstruir con los vestigios de los antiguos idiomas todo el pasado de nuestra civilización?...

¿No palpitaban los descubrimientos de Franklin en el grano de ámbar en que sorprendió a la electricidad?

¿No tenemos que seguir desde la contemplación absorta del egipcio, hasta el cálculo seguro de Lavarrier, los adelantos de la astronomía?... ¡Insensatos! Creemos que lo sabemos todo con nacer y cuanto nos rodea es prestado, menos la presunción y la ingratitud!.

En la política, en la ciencia, en el hogar, hallamos tesoros que heredamos del pasado.

La mujer que nos enamora; que se asocia a nuestros dolores y nuestros placeres, que encierra en su seno y que lleva en sus labios trémulos nuestras delicias, ¿no fue en un tiempo la esclava? ¿No apareció condenada al silencio y a las lágrimas en los tiempos guerreros? ¿No la admiramos y veneramos después Madre del hombre Dios, concurriendo con él a la obra sublime de la redención? ¿Se improvisó esa hermosa ideal?... La inteligencia es antigua... Dios es como una inmensa hoguera de esa inteligencia, que despidió como centellas a los hombres que ilustran los siglos...

Pero me he divagado: quisiera callarme. . . Me parece que he abusado mucho de vuestra atención.

En México mismo, los avances de que tanto nos jactamos, no los hemos hecho sino volviéndonos constantemente al pasado.

Las primeras ideas de la división de la Iglesia y el Estado están en las proclamas de Morelos.

Las ideas más avanzadas, aquellas que compiten con las de Bentham y otros publicistas sobre la prensa, las hallaréis en el Dr. [José María] Cos, y más aún en los escritos inmortales de mi bienhechor, el Sr. [Andrés] Quintana Roo.

Las nociones más claras de propiedad y la más conveniente división territorial, vedlas en lo que ha publicado el Sr. [José Ma. Luis] Mora y [Manuel] de Abad y Queipo.

Los principios de la revolución económica en [José] Campillo y el obispo [Vasco de] Quiroga. En el debate precursor a la libertad de comercio de 1778.

¿Sobre todo, no habéis leído el más notable de nuestros historiadores, al Dr. Mora? ¿qué hacemos sino copiar mucho de lo que él meditó y el eminente patriota Miguel Lerdo supo plantear, y yo tuve el arrojo de concurrir a consumar? . . .

Las razones de ser del Senado las podéis meditar tratándose de Europa en [Françoise de] Boissy d'Anglas, y en Laley Tolendal, en Odilon Barrot, ayer, y hoy en Prevost de Paradol, todos demócratas ilustres.

En México desde Zavala hasta Otero; desde ese hasta León Guzmán, que sincero patriota y lleno de abnegación viene y explica su voto, y propaga las ideas, y nos muestra sus heridas para que estudiemos en ellas su remedio. . .

Pero él trabajó y decidió cas: la cuestión de la Cámara única en el Congreso constituyente. . . no lo niego; pero en lo que no se fija la atención, es en que León Guzmán lo mismo que Ignacio Ramírez, honra de la patria, no querían moderadores; querían hacer de la Cámara

una catapulta que derribase el pasado; eran antes que todo revolucionarios, querían que se sucediese el relámpago de la discusión y el rayo de la acción...

¡Oh! pero nosotros por estar en circunstancias distintas, somos retrógrados.

¡Retrógrados! Así llamaréis a los que os recomiendan la brújula para que no caminéis entre escollos, en medio del mar!

¡Retrógrados! porque afirmamos que la exaltación del delirio es incompatible con el ejercicio de la razón.

Para vosotros... la válvula es el veto del vapor!

¡Retrógrados! porque detestando toda tiranía, no la santificamos porque nosotros la ejercemos.

Dícese que con la erección del Senado proclamamos la preponderancia de las minorías.

¿Qué representan, pues, las Cámaras?

Una el elemento popular, la otra el pacto federativo.

¿Qué quiere decir mayoría y minoría cuando se trata de entidades heterogéneas?

Los que así discurren, no saben aún en lo que consiste la cuestión, por eso nos divagamos tanto en razones de conveniencia; esta no es cuestión de conveniencia, es de imperiosa necesidad...

Veámoslo ¿Qué es Federación?

Federación es el pacto de confraternidad y de alianza, formado por diversas sociedades independientes con los objetos constantes en el mismo pacto.

Yo explico a mis discípulos la Federación diciéndoles: "Figuraos una sociedad anónima, en que cada socio compromete, no toda su fortuna, sino la cantidad con que se suscribió en la compañía".

Pues bien, los intereses que juegan en la compañía están representados en el Congreso general; pero la cantidad no comprometida, ¿quién la representa? ¿puede confundirse una parte de la fortuna con otra?

— Esto, señor, creo que lo comprende el más ignorante; el último vecino de una casa de vecindad sabe que unas son sus obligaciones y derechos del quicio de la puerta para el patio, y otras son dentro del cuarto que paga y en el que es soberano.

Más tangible, mucho más vulgar quiero hacer mi comparación.

Ordeno a un carrocero que me construya un quitrín de dos asientos, y me trae un quitrín fuerte, perfecto, pero sólo de un asiento...

— No es este el carroaje que mandé hacer.

— Vea usted, que es hermoso, que es elegante, que anda solo.

— Todo eso es cierto; pero el carroaje no es de dos asientos sino de uno.

Este carroaje gubernativo tiene un asiento para la forma republicana popular. Le falta el otro para la Federación. No es el carroaje que necesitamos.

Yo creo que a no cegarse adrede, tenemos que confesar que esta es una demostración clarísima.

Representar, no es ligar ni dividir, ni cantidad susceptible de más ni de menos, es representar.

La confusión depende de que se cree al Senado una garantía de acierto, y es no solamente eso SINO UN MEDIO PARA CONSULTAR LA VERDAD DE LA AUTONOMIA DE LA LEY, es decir: no basta que la ley sea buena, sino que la dé el que la debe dar. Con este segundo objeto se estableció el Senado, para que la ley federal emané de un poder federal, porque emanando sólo de la Cámara de representantes, cuando éstos están elegidos en los Estados con relación a la población, no pueden representar en el Congreso la unidad del Estado, sino que representan la masa entera de la población, el principio republicano, NO EL FEDERATIVO.

Así lo han comprendido los autores todos que han tratado esta materia, desde los libros que sirven de cartilla a los niños, y que voy a leer, hasta los autores más elevados en la ciencia constitucional.

Dice la cartilla:*

“El objeto de esta solución no es como algunos afirman una democracia desechada, sino una democracia hecha fácil. Todo el secreto consiste en la aplicación de dos principios al gobierno, de ninguno de los cuales se había tenido jamás una idea clara, ni se había practicado con buen éxito, y que constituyen los dos segundos muelles de nuestra máquina política. Ya habrá percibido el lector que los principios de que se trata son el representativo y el federativo.”

Y más adelante, página 69:

“El principio de representación reina del mismo modo en los gobiernos, así general como de cada Estado, y es una condición necesaria de la existencia de aquél y de éstos. Sin esa representación no podría existir ningún gobierno libre, en ninguna sociedad cuyo número de familias excediese de algunos centenares o miles.”

En toda esta obra, que no es de francés, porque parece que éstos no son aptos para juzgar de los Estados Unidos, según nuestros contrarios, se distingue letra a letra el principio popular y el federativo, sus dos distintas representaciones sin que se confundan y se choquen. ¿Por qué los preopinantes ven distinciones metafísicas; endriagos y misterios?

En este cuaderno que se nos repartió ayer y que contiene las opiniones de los más célebres publicistas americanos, se encuentran casi página por página, la corroboración de nuestras aserciones.

Hablando [James] Kent, página 5, de que se perciben en la Constitución americana vigente las formas de la antigua confederación, así se expresa:

“Este arreglo fué el resultado del espíritu de amistad y de concepción mutua, que se hizo indispensable por la peculiaridad de nuestra condición política. Se funda en la idea de la soberanía de los Estados:

* *Examen general de la situación política de América*, pág. 68.

“toda comunidad independiente es igual por el derecho de gentes y lo tiene perfecto para imponer condiciones antes de entrar al pacto social. Al principio de la consolidación de los Estados, esta organización habría sido inadmisible, pues en ese caso cada Estado habría sido absorbido en un solo gobierno; pero cuando se preparaban los artículos de la confederación se intentó conceder a los Estados una influencia y un poder proporcionales a su riqueza y habitantes, proposición que no tuvo acogida, porque en aquel tiempo estaba muy arraigada la idea de Estados soberanos e independientes”.

“La elección del Senado por la legislaturas de Estados es también un reconocimiento de la existencia separada e independiente de ellas, y las hace absolutamente esenciales para el ejercicio del gobierno nacional.”

[Francis] Lieber asienta, pág. 9, mencionando la acusación de aristocrático que se hace al Senado:

“Lejos de esto, es un principio verdaderamente popular la protección de una legislatura dividida en dos Cámaras; y en cuanto al punto de vista histórico de la cuestión, es suficiente decir que las dos Cámaras han sido ya sostenidas y rechazadas por todos los partidos, aristocráticos y populares según las circunstancias de las épocas.”

Oigamos por último a [James] Madison y ofrezco no cansar a la Cámara con más citas:

“La igualdad de representación en el Senado es otro punto que no exige detenida discusión, por ser evidentemente resultado de un compromiso entre los Estados grandes y los pequeños. Si es lógico que en un pueblo incorporado a una nación, cada distrito tenga una parte proporcional en el gobierno, y que Estados soberanos e independientes reunidos por una simple liga, aunque desiguales en extensión, deben tener parte igual en los consejos comunes, no parece destituido de razón que en una república que participa del carácter nacional y federal, el gobierno debe fundarse en una mezcla de los principios sobre representación proporcional e igual...”

“Esa igualdad debe aceptarse, no sólo por los Estados pequeños, sino por los grandes, puesto que todos ellos son igualmente solicitos en resguardarse por cuantos medios sean posibles, contra una inconveniente consolidación de los Estados en una sola República.”

Pero ¿a qué fatigarnos?, la tradición, el espíritu, las prácticas de nuestra Constitución respiran estas doctrinas esenciales.

Esto es tan cierto, que no obstante lo que se ha dicho de homogeneidad, de luz, de democracia... palabras sin sentido en esta discusión... cuando se trata de erección de un Estado,* cuando se previenen los términos en que puede reformarse la Constitución, cuando se constituye el Congreso en Cuerpo electoral, para decidir de la elección de Presidente de la República, no se observa la ley de mayoría, no representamos al pueblo sino a las entidades colectivas que formaron el pacto y que se llaman Estados, ¿Qué sucede en este caso en negocios tan trascendentales?

Que los votos de Coahuila y Sonora, los de Aguascalientes y Querétaro, valen tanto y se equiparan a Tabasco y México, Guanajuato y San Luis.

¿Por qué no se os ha ocurrido reclamar esta monstruosa aberración, celosos demócratas?

¿Por qué no habéis iniciado la elección directa del pueblo en todas las circunstancias?

Lo que hay de cierto, lo que se transparenta en todos los discursos de nuestros apreciables contendientes, es que han confundido lastimosamente la forma con el sistema... Voy a ensayar una explicación escolástica:

Forma, es la que determina la materia a ser de este o del otro modo; en este caso es, como si dijéramos la fisonomía de un gobierno... así decimos propiamente, forma monárquica, forma republicana, forma monárquica.

Sistema, es el compuesto de reglas o elementos que concurren a un objeto... Como cuando decimos sistema federativo... Sería un absurdo decir forma planetaria, se dice perfectamente sistema planetario. ¿Me explico?

Así, cuando se ha dicho que los gobernadores de los Estados están en un atraso lamentable, que contemporizamos con nuestros hábitos

* Art. 72 de la Constitución, Frac. 3a. Art. 127.

de colonia, que revivimos la nobleza, que sobreponemos las minorías. . . todo eso atañe y se refiere a la *forma* republicana, a la *forma* democrática. . . eso no quiere decir nada, absolutamente nada en pro ni en contra del *sistema federativo*.

Si muchas de esas exageradas alusiones fuesen ciertas, si resultaran exactas, después de pasar por el crisol de un sano criterio, probarían que no debe regir la República, que debe volver el pueblo a la tutela central; que somos incapaces, como dicen los monarquistas, de gobernarnos por nosotros mismos. Pero no probarán jamás que ri-
giendo la federación se suprime el Senado, es decir, la representación de este sistema.

Vosotros habéis hecho lo que los niños; habéis vestido de viejo al Senado para luego burlaros de él, tomando la caricatura por el retraro: esto no es leal.

Y notemos que en apoyo de mis razones, no he citado una vez a La-
boulaye. Decis que de Laboulaye queremos hacer el evangelio. . . Vosotros, progresistas, queréis convertir la Constitución en el Korán.

Con los antecedentes apreciados hasta aquí, resulta inadmisible la disyuntiva de que el Senado sea inútil o peligroso: no es ni uno ni otro, simplemente es necesario, supuesta la Federación: sin Senado habrá República, habrá democracia, habrá principio representativo popular, lo que ustedes quieran, pero no habrá Federación. . .

Iba a pasar en revista las armas prohibidas usadas en esta discu-
sión; pero en vista del grandioso objeto que nos ocupa, respetuoso con la majestad de la Cámara. . . rompo esas armas y las escupo y las separo con el pie de este recinto venerable.

Un cargo no puede pasar sin respuesta, no es posible. . . no puede pasar. . . el de que queremos desfigurar la Constitución, mutilar nuestra bandera de 57 que ha salvado al país de la dominación extran-
jera.

Esto no es exacto, mejor dicho, es de todo punto gratuito y quiméri-
co; integrar no es mutilar, restituir a una cosa en todos sus atributos, no es truncar, completar no puede ser sinónimo de menoscabar. . .

En lo de la bandera hay una notoria falsoedad; en las grandes explosiones del sentimiento de la patria, en el desarrollo del instinto poderoso de salvar su existencia, en la palpitación energética del gran corazón de un pueblo por salvar su autonomía y por hacer sensible su gloria. . . cualquiera símbolo que ha materializado este sentimiento santo y adorable, cualquiera ha sido bueno. . .

Así tremoló Hidalgo un lienzo blanco con la Virgen de Guadalupe como enseña querida. . . aunque sus palabras, se dijo que invocaban al fanatismo y el rencor. . . Así en 1829 y en 1836 Santa-Anna hizo flotar la bandera de Iguala sobre las aguas del Pánuco y en las revueltas olas del Atlántico. . . así se victoreó en 1847 en la Angostura, en Padíerna, en Churubusco. . . en todas partes, porque la independencia es el alma de los pueblos, su ser y su Dios. . . En los días de la reforma, yo, coplero de los cafés de las banquetas y de las plazas, he enarbolado como una bandera *mis Cangrejos* que han recorrido alegres toda la República. En la reciente invasión la Independencia era la bandera que ondeaba sobre la cabeza de los libres. . . La Constitución estaba cubierta con un velo. . . fué herida. . . yo protesté contra esto en el Paso del Norte, y creí cumplir con mi deber. . . la nación absolvio a los que tal hicieron. . . podía hacerlo, hizo muy bien!. . .

Eso de la bandera será hermoso, será bien dicho porque el orador que apeló a ese recuerdo es muy hábil; pero no pasa de una declamación, esa no es la verdad!

Lo más singular, lo verdaderamente inconsecuente es que se sistematiza a los sacrílegos por la mutilación del código santo. . . se identifica con el progreso, y entonces. . . atención. . . entonces cerrándose las filas de nuestros entusiastas contrarios, agrupándose alrededor del labarum que todos amamos, exclaman como si alguien le quisiese desgarrar; no lo reformemos jamás, ni lo mejoremos, no lo toquéis. . . El progreso es una divinidad china. . . no se ha de mover. . . ¡Atrás, aliados del clero. . . Atrás, conservadores! Creo escucharlos.

“Atrás conservadores! que tenemos casco y rodelo para combatir “por el *statu quo*. . . puesto que somos los soldados decididos del “progreso.

“¡Atrás conservadores! que nosotros compañeros del sistema federalivo popular. . . nos pronunciamos por la infalibilidad para convertir “esta Cámara en concilio ecuménico. . .

“¡Atrás conservadores! porque nosotros, vástagos de la reforma, hijos de la luz, del vapor y del telégrafo... vamos a adoptar para salvar a la patria el sistema de Pipelet, cuyo primer movimiento en los grandes conflictos... era quedarse quieto...”

Voy a concluir, señor, y concluiré con un voto que sale de lo íntimo de mi alma...

Permita Dios, el Dios del progreso de los pueblos... que si la que creemos mejor ha de redundar en mal de la nación, nos envuelva en la derrota, aunque se calumnien nuestras intenciones y se quebrante nuestro orgullo... que se hunda este proyecto, que la indignación nacional lo sepulte como un mar... .

Pero si debe producir el bien, si debe hacer afluir la armonía desde las alturas del poder a los pueblos... entonces esa Providencia divina disponga que todas las voluntades se congreguen, que todos los corazones se unan, y que la razón victoriosa haga que la fecha de nuestro triunfo se marque como la del engrandecimiento y la consolidación de la paz de la República.- Dije.

El C. Ojeda.- Señor: pendiente aún la discusión del proyecto de ley que deposita el Poder Legislativo en dos Cámaras, he venido a tomar la palabra entre los últimos que lo impugnan, y diré que no tanto hay una resolución preconcebida, sino más bien un impulso natural al que he venido a ceder; porque los debates parlamentarios naturalmente despiertan más y más el interés. el espíritu herido abandona la esfera en que lo mecieran sus propias reflexiones y se adelanta para recorrer los variados aspectos que con riqueza ha sabido desenvolver la discusión; y nosotros, los que por primera vez asistimos a la representación nacional formando parte de ella, sentimonos como el viajero que visitara países desconocidos, entrevistos entre nociones geográficas; y ya dejaré esta comparación que me llevaría a transmitir mis impresiones al espaciar mi vista por el cielo de ese nuevo mundo, donde cruzan visiones semejantes a las que el mismo orador que me ha precedido nos pintara alguna vez con el encanto de su pincel, vestidas de blanco, coronada su frente de luces; dejare estas excusas explicables y diré a la Cámara cuya indulgencia conocida me anima, que al hablar, desempeño un mandato que he aceptado; y agregaré que nosotros los que nos oponemos al proyecto, jamás agotaremos nuestro esfuerzo, no esperanzados de un triunfo parlamentario, sino impelidos de nuestra fuerte

convicción que nos hace combatir al Senado, institución que juzgamos innecesaria y cuyas ventajas no alcanzaremos.

Ha comenzado el Sr. Prieto diciéndonos que la Comisión de Puntos Constitucionales ha sostenido su proyecto, no movida de un mero espíritu de imitación a los Estados Unidos, sino porque cree necesario el establecimiento del Senado, opinión que también ha defendido su señoría con empeño. Voy, pues, a examinar los fundamentos que se nos han presentado de esa necesidad y anticipo que no menospreciamos, como haya podido imputársenos, la historia, las instituciones de los demás pueblos, y de nuestra Constitución Federal de 1824, modelada sobre la de los Estados Unidos, que allí precisamente debió estudiarse, porque ese país hizo federativa su organización política; hasta los códigos que en estos días hemos leido, proyectos de códigos civiles todo pone de manifiesto lo que valen las instituciones de los demás pueblos, el provecho que el estudio de su civilización nos puede traer.

No vemos el Korán en la Constitución de 57, según se nos ha dicho; y si las doctrinas de Laboulaye no son un evangelio, tendré siempre que referirme a este escritor, porque la Comisión inserta un discurso suyo para exponer la necesidad del Senado, de la que ya me ocuparé.

Soberanía, expone el dictamen, es la reunión de todos los poderes. La soberanía concentrada en una sola mano, es el despotismo. Es necesario precaver a la sociedad del despotismo, es necesario dividir el Poder Legislativo en dos Cámaras. Una sola Cámara no puede menos que ser despótica. Mi ingenua ignorancia lamentaría, pero no hay para que, no alcanzar la fuerza de este razonamiento que comienza diciendo: "Soberanía es la reunión de los poderes", define el despotismo, la concentración de los poderes en una sola mano, quiere decir del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y concluye sentando que el Legislativo, es decir, uno solo de esos poderes, esa soberanía parcial, es un poder por su naturaleza despótico. Como quiera, lo expuesto no ha tenido más objeto que manifestar por qué, desentendiéndome de los principios que le anteceden, tomo la cuestión en este punto: una sola Cámara es por necesidad despótica, y me fijo en esta palabra por necesidad porque es de rigor para fundar así la del Senado, lo que reconoce la Comisión; y si podría ser de otra manera, porque en materia de instituciones lo que no es necesario sobra, y lo que sobra, por esto sólo es perjudicial. Una Cámara, se nos dice, es despótica, porque las barre-

ras que así propia se imponga ella misma, también puede removerlas. El legislador hace las leyes, puede deshacerlas. Es autor de todo. Yo no repugnaré ese modo de raciocinar, y siento claramente que importantes leyes se refieren a la disposición de nuestras facultades intelectuales. Hay consideraciones de profunda política dictadas por los misterios del corazón humano. Un hombre que a su voluntad se impone límites, a su voluntad puede traspasarlos, y así obraría una reunión de diez individuos, y esto llegaría a ser más exacto a medida que se aumente la reunión en una asamblea numerosa; pero yo pregunto: ¿los que así pensais no creéis en el progreso, el progreso obtenido por la educación política de la República? ¿Nada podrán los alcances del saber, de la experiencia, las dotes de la prudencia para explotar los caminos del bien y conducir por ellos a la sociedad? ¿Esta desconfianza que así renuncia al progreso, no es una gran falta en procurarlo? ¿Es imposible el buen uso de la libertad que, según la expresión del mismo Montesquieu, es la esclavitud de la ley? ¿No hallará esta algún día sus verdaderas garantías en la veneración que por ella tengan los encargados de legislar, en la prensa que ilustra, en los respetos a la opinión que censura los errores, los extravíos de una cámara inepta, culpable de pasión? Si todo esto es una reprobable teoría, desesperando, abandonemos los pueblos a la fatalidad de sus destinos. Todo es vano, hasta vuestras doctrinas. En peligro están las libertades de un pueblo que delega su soberanía a una Cámara, que pone el poder en una sola mano; pero ¡ay de los pueblos que habiéndola repartido en dos alguna vez para desgracia suya, estas dos manos no se movieren o simultáneamente lo hiciesen! ¿Qué es entonces de la deseada seguridad? ¿Dónde las garantías, no decretadas sino efectivas? . . .

Esa cámara unitaria no es una omnipotencia política solamente por el poder ilimitado de que está investida, sino que por un absurdo incalificable se nos ofrece como esencialmente activa, revolucionaria por naturaleza, siendo así que las revoluciones no se realizan al arbitrio de un individuo, por la voluntad aislada de una Cámara, sino que suponen la cooperación de muchos, son la resultante de mil esfuerzos; y no hay que abrir la historia, pues que nadie compara las revoluciones de 93 a los escritores que arreglan el curso de los sucesos que van a narrar y dan a sus personajes el carácter que quieren. Arrastrados por un movimiento y con el papel de motores, en muchas veces ni cuenta se darían a sí propios de ello. Y en nuestro país, desde Hidalgo, que llevara contra los muros de Granaditas la primera oleada del impetu popular, hasta ese motín de Zacatecas y San Luis, vano ahínco de revolución,

todos vemos que una revolución es un pensamiento, un esfuerzo que va más allá de lo que alcanza, de lo que realiza el pensamiento, la fuerza de un hombre, de una asamblea. Bien vemos que si una inteligencia caracteriza una época, es que en su cerebro llegó a condensar las ideas esparcidas de la atmósfera social; o si un hombre de acción salta a la escena y sabe osado reunir las tendencias individuales, toma las riendas del carro que entonces conduce, es el gran actor de la historia.

Yo no puedo menos que desdeñar a quien así diagnostica que las naciones dirigidas por una sola Cámara padecen una fiebre sin término que constantemente se agitaría a la humanidad, como si en su sangre estuviese inoculado no sé qué veneno, que la precipitara siempre en los furores del frenesi. Y no resignada a esta suerte que se le pronostica, confirma su incredulidad, volviendo su mirada a las situaciones que han afligido los pueblos, períodos de verdadera fiebre. No creería que un Senado consulto hubiese podido convertir a la Escocia del siglo XVII, que recibía aquellas ideas democráticas en las predicaciones religiosas que también contagian a la bourgeoisie de Londres —Carlos Stuardo se perdió a sí mismo—. Al estallar la revolución francesa, como cenizas de un volcán, habría arrojado las instituciones senatoriales, cuando éstas hubieran existido, o cuando las que las formasen no hubieran llegado a participar del delirio general. No son, pues, Senados los que se necesitan; que la omnipotencia de una, de dos Cámaras, no pueden legislar sobre revoluciones.

Y discurriendo sobre hechos sugeridos por la mención que se acaba de hacer del primer Congreso nacional disuelto por Iturbide, voy a hacer unas observaciones que también tocan al fundamento del dictamen, que enseña que un Senado es necesario para afianzar las libertades, de otro modo expuestas a perecer inevitablemente a manos de una Cámara poderosa con su despótico poder. Es bien comprendido que el genio de la tiranía es la audacia; y en México, a contar desde el primer Congreso que disolviera Iturbide, hasta la legislatura actual del Estado de San Luis, que obedece silenciosa a un soldado que, amarrillada la pistola, se presenta en la misma sesión, e intima y ejecuta él solo una orden de prisión, yo no veo sino debilidades; y sin ninguna referencia determinada, hallamos que las Cámaras unitarias frecuentemente han sido pusilánimes, cobardes. Esa omnipotencia política, a vuelta de unas hojas del dictamen, tenemos que considerarla abyecta, despreciable por su servilismo. Y yo lo que pregunto es: ¿su poder sólo puede el mal y nunca el bien? El orador que me ha precedido ha hecho

la apoteosis de varios ilustres senadores de México. ¡Muy bien!, y después de lo que llevo indicado ¿qué deberíamos juzgar si hubiésemos de instruir el proceso a las Cámaras unitarias? Acriminarlas por su tiranía, y justamente por sus debilidades y servilismo? Pero, ¿y todo esto qué valdría?... Ojalá fuera posible patentizar ¡cómo adelantan los pueblos!

Como el discurso que contesto estima insuficientes las objeciones que se han hecho al proyecto, insisto en ellas. La Constitución de 57 no ha estado en vigor por mucho tiempo, y aun hoy que rige le faltan las leyes orgánicas, y sólo la experiencia podría justificar su reforma en esta materia de tantas trascendencias. Y como si se tratara de la cosa más sensible que está al alcance, no del entendimiento, sino de los ojos, se nos ha preguntado si un hombre a quien le falta un pie sería necesario hacerlo andar para notar el defecto de sus movimientos, para observar que no es el muy conocido tipo de la raza humana. No me ocuparé de ese ejemplo. No reconoceremos jamás en esta deformidad de un mutilado *nuestro error*, y compréndase siquiera qué consideraciones han podido determinarlo; queremos que las leyes vigentes desenvuelvan la Constitución, y así desenvuelta, las libertades sancionadas por ella, si no las hallamos bien afianzadas, procederemos a reformar, pero no creemos prudente anticiparnos, con mayor peligro, a la experiencia necesaria para justificar la importante reforma de que se trata.

Queremos el ejercicio de las libertades afianzadas por el ejercicio de ellas mismas, y pondré un ejemplo bien digno de nuestra idea. Guillermo era un niño guiado sólo por los instintos de la infancia e incapaz de nada en medio de sus necesidades, y Guillermo Prieto es ahora un poeta que hace oír en México la lira de Pindaro; fue diputado al Congreso constituyente; era ministro de Hacienda cuando el gobierno federal estaba en el puerto de Veracruz, y en estos momentos vibra aún en nuestros oídos, en nuestra alma, su voz. He aquí lo que viene a dar la inteligencia cultivada, la razón que se desenvuelve por el ejercicio de sus facultades, y esto precisamente es lo que ceemos posible en una nación, esto queremos para nuestra joven República: sus libertades garantizadas, perfeccionadas por sólo el ejercicio de ellas. Buscar a las relaciones que ligan a los Estados entre sí, y a esta entidad nacional formada por todos ellos, una representación propia, exclusiva, me parece una idea muy grande, pero que no realizan las doctrinas sobre el Senado; que consideramos como una invención al efecto. Esta es nuestra opinión que no transige, sobre la que aún haré más refle-

xiones teniendo presente un principio bien sencillo que he aprendido aquí y la ilustración de la Cámara halló justo: clasificar a un funcionario por la naturaleza de las funciones que ejerce, y en otra línea lo confirma el simple sentido común, pues para dar a conocer una cosa cualquiera nos referimos a los usos de ella; principio que con motivo de las credenciales del C. Juan J. Baz, sostuvieron los que las impugnaban y los que las defendían, esclareciendo en su calidad de gobernador del Distrito, si era un funcionario municipal o federal, por el examen de las atribuciones que ejercía, lo que tendrá presente este mismo Congreso a quien tengo la honra de hablar, que siguió con atención el debate, buscando en los detalles de ese examen la base de la opinión que vendría a adoptar.

Ahora bien, ¿qué funciones ejerce en los Estados Unidos el Senado y cuáles tendrá entre nosotros? Nombrar los coroneles del ejército. Es negocio que toca a la Federación, a la cual sirven. Y qué, no es un servicio de la misma naturaleza el que prestan los capitanes electos por nuestros guardias nacionales? Esos soldados del Sur, en la última guerra abolicionista, ¿no sería también a la Federación? Si pero no sería racional abrumar a un Senado con molestias de ese género, y además, con un fin más elevado se ha querido reservarle esta atribución y no abandonarla a un presidente rodeado de favoritos, a una Cámara popular, impresionable. Está bien, y en último resultado tenemos que se han querido asegurar las altas graduaciones militares que a prudencia de un Senado sólo sabrá conceder al verdadero mérito. Este es el lenguaje de la razón, del legislador; pero asentar que el Senado es la representación federal, sin duda porque nombrando funcionarios que sirven a la Federación en el servicio de éstos se ha querido descifrar la naturaleza de la autoridad senatorial, es seguir un pésimo camino, pues que si mañana un presidente, cosa que puede suceder sin que se desquicie una Federación, nombrara por la ley los coroneles sin necesidad de ratificación alguna, era de rigor suprimir el Senado enseñando que la Federación tenía su forma política, natural y exclusivamente en la institución presidencial. Y yo cuidaría de negar que el presidente fuera la expresión genuina, la representación necesaria, la institución exclusiva, pura, innata de la Federación, y sólo a esto tendríamos que atender, porque no hay, es decir, yo no hallo otra parte a donde volver los ojos; no se me presenta otra luz para examinar la investidura de aquella autoridad.

El senado rectificaría también el nombramiento de los empleados superiores de Hacienda. Las rentas federales, el negocio federal y to-

do muy federal, ¿pero y qué, no son igualmente federales las patentes de invención, cartas de naturalización, etc. etc.? ¿Si habrá sucedido que no haya buenas doctrinas que enseñen qué no es federal y todo lo que sea federal; o bien que habiéndolas en los Estados Unidos se ha querido privar del conocimiento de muchos negocios al Senado injustamente? Ni una ni otra cosa. Lo que sucede es que al arbitrio se han querido dividir las cosas, y las diferencias que sin duda la ley pudo establecer, nos las presentan propias de la naturaleza de aquellas. Decir, pues, que el Senado es la representación federal, es una cosa que no pasa de convencional; y lo que debemos buscar es una representación derivada originariamente; porque en materia de representaciones, sobre todo en la grave materia que se discute, téngase por prohibido establecer lo que no venga del fondo mismo de los elementos políticos y sociales representados. Debemos buscar un principio que nazca de la verdad, que convenza a la razón y cuyas aplicaciones sean justas.

El Senado aprobará los tratados internacionales de la República. Si a un embajador europeo o americano se le dijera con acento solemne: esté usted satisfecho, que la convención estipulada la aprueba el Senado; ha tratado usted con la Federación, se pagaría por cierto tanto como si mañana (porque la ley lo disponga) la misma convención estuviera pendiente de la ratificación de un consejo nacional, de las legislaturas de los Estados, cosa muy posible porque es un requisito legal variable por lo tanto y nada más; y lo que deseamos no son los requisitos legales dando carácter a las autoridades; buscamos, no un Senado engalanado de postizos federales, alhajado con robos que por consentidos que sean, la justicia no debe de aprobar, sino una institución; si puede ser significativa esta expresión, desentrañada del seno mismo del sistema federal; palabra que con mucha propiedad he tenido el gusto de oír por la primera vez, dándose claras explicaciones de que sean formas de gobierno, sobre las que no recuerdo qué especies se han vertido, quizá al citar en algún debate el artículo de la Constitución que dice, que la República es democrática, lo que importa una forma de gobierno, y el mismo expresa que el gobierno sea federal; y sin ir a hacer una disertación que tratara de explicarlo, muy ajena de este lugar, y sin pretender rectificar dichas especies, he mencionado esto, sólo para exprimir mis ideas, y digo que la Federación no es forma conocida de gobierno; federal, central, son sistemas conocidos por resoluciones del derecho administrativo, de manera que sería una legislación original la que viniera a dar a conocer las relaciones entre el sistema y la forma de gobierno.

Repite que si alguna razón pudiera preocuparme a favor del Senado, sería porque representara a la Federación, porque fuera ese lazo de unión que liga a los Estados, pero que sólo arbitrariamente no existe en él. Y ayer, con motivo de una solicitud que hacían los vecinos de varias colonias de este distrito, y mejor por casos que se han citado de conflicto entre los intereses de varios Estados, puede juzgarse que lo que habría podido hacer un Senado podrá hacer un Congreso, si hecho un examen y meditadas algunas mejoras se reglamentara para ciertos casos la votación por diputaciones. Y véase cómo un Congreso a quien se llama simplemente popular, es decir, que no puede representar ese lazo federal, con unas modificaciones de reglamento viene a fungir de Senado.

Al ver que Laboulaye reclama para Francia un Senado bajo su monarquía centralizadora, y que la comisión que dictamina para una República federal, más explícita, se complace en repetir las razones de aquel, de que es necesario dar la variedad que con el Senado se puede obtener a los cuerpos colegisladores; variedad que se califica de necesarísima; a la reflexión se viene lo mucho que aquí se ha discurrido, manifestando que sea nación, pueblo, Federación, y mejor queríamos abismarnos en los principios incomprensibles que rigen la combinación y la separación misteriosas de estos tres elementos, que sentir sublevadas nuestras desconfianzas contra las doctrinas de ese Senado que es una herencia forzosa para la moderna Europa; planta llena de vida, pero parásita en las felices regiones del norteamericano, huérfano en nuestro suelo, a quien la patria no puede ni aun adoptarlo en su orfandad espúria, enemigo extranjero de las libertades hispanoamericanas.

Hay, o es de desearse, cierta actividad en la política de la República. Esto y más aún; las buenas cualidades de los futuros Senadores, podrán hacer ventajosa la creación de otra Cámara.

No bastan las utilidades, aunque entre ellas estuvieran las que justamente pertenecen a la libertad. Se debe ir más allá de esa necesidad que puede existir y que será como un mal transitorio.

El Senado no es más que un supuesto plenipotenciario de la Federación, que presenta hoy la comisión cerca de la majestad del Congreso, y que la ley, si se vota, podrá acreditarlo sin duda alguna.

Sobre el aprecio público, sobre el ejercicio benéfico de una autoridad, sobre la misma ley que lo instituye, está la razón del derecho. En México, nunca lo tendrá el Senado.

Entre sus ventajas traerá la confianza en las relaciones exteriores de la República, gozando así de cierta respetabilidad necesaria para los tratados de amistad, de comercio; en fin, hay en esto una mira patriótica de noble diplomacia.

Son lisonjeras consideraciones que halagan también nuestros sentimientos, pero siempre viene a disuadirlos de ellas la razón, y sólo queda el honor debido a los que con su inteligencia querían para México respeto y grandeza en el exterior.

No sabemos, señor, si los reyes, permitaseme esta familiaridad, hallarán de buen tono tratar con Repúblicas que no tengan Senado, y en cuanto a México, no sé cuál sea su pensamiento íntimo en este particular, y no me atrevería a adivinarlo, viéndolo colocado entre las influencias de Europa diplomática por excelencia y las de los Estados Unidos que no tienen el genio de la diplomacia; pero sí debo decir a mi patria que aproveche en sus tratados internacionales las lecciones de la experiencia, que estudie la justicia y se conforme con ella, que se guíe de su dignidad, y los reyes (cuya palabra no hay que decir lo que vale) la admirarán. Y bien conocerá la Comisión que no era un Senado el que pudo substraerla de la clase de males que la han acarreado sus tratados de comercio y sus compromisos pecuniarios, ocasionados por la inexperience, por la falta de hacienda, que aún no existe, verdaderas causas de los conflictos internacionales pendientes aún. No un Senado, que en alguna vez ha existido, sino dinero es lo que ha faltado, un milagro en hacienda y no una institución impotente como Federación, como un deudor que no tiene bienes ni riqueza bastante.

Nuestro apreciable amigo el Sr. Don Agustín Fernández, ha expuesto bien lo que, a mi juicio, no ha quedado destruido. El preopinante dice que el recurso interpuesto ante la justicia federal, nada vale, porque ya está causado el mal. Se ha explicado diciendo que procede post facto. Sin duda que es mejor prevenir los males que remediarlos, pero es que no siempre sucede ese daño, porque el amparo tiene una fuerza que suspende; por otra parte, habiendo Senado en los mismos casos que ahora, el recurso procedería hecho el mismo mal. Y no hay que confirmar con ejemplos todo lo que he dicho. Y si se puede ver por

ello que la Cámara unitaria que se nos ha presentado como una divinidad que abate y encumbra a las naciones, viene a espear de un fallo de la justicia federal sus derechos contestados. ¿Dónde está esa Cámara que legalmente puede trasgredir la ley, responsable sólo a Dios sin ley atea?

Quizá mi memoria, y sin quizá, seguro es que ha olvidado todos los razonamientos del discurso que contesto, y aquello ha aumentado el desorden de los que yo he podido hacer. Tengo aún que agregar que ha habido mucha injusticia al hablar de la nobleza, cuya resurrección se dice que tememos. En cada siglo las palabras se entienden como deben entenderse. Estamos en el siglo XIX; y con más razón rectificaré que los ilustres oradores que me han precedido, no han llegado a decir que los Estados Unidos estén gobernados por la constitución inglesa. Han querido decir que las tradiciones de la metrópoli no pudieron menos que ser importadas por la inmigración de los colonos; que germinaron allí con la nueva vida de aquellas colonias; que vinieron por fin a hallar su expresión política en las instituciones. Han dicho que entre las tradiciones de la Inglaterra constitucional y el derecho escrito de Norte América independiente, hay una generación histórica, de lo que han hecho mérito para explicar por qué los Estados Unidos crearon un Senado, por qué se ha podido arraigar en esa República, igualmente grande por su prosperidad que por su libertad, la ponderada institución.

Se ha conceptuado, y de una manera especial por el Sr. Prieto, que la unidad del Poder Legislativo es una idea muy natural de la juventud. Yo no sé, y si diré, que al menos no es indigna de defenderla. Aunque bien explicada esa naturalidad ha venido a quedar en una verdadera simpatía, en una de tantas ilusiones de la edad que, ligera, desconoce el pasado, con el que, a pesar de todo su entusiasmo, no podrá romper, que condena injusta a la historia, que es el gran libro de la humanidad, y sin verlas, atropella las tradiciones, esas tradiciones indefinidas de que tanto se ha hablado.

Mi respuesta, tal vez incompleta, a lo mucho que acabo de oír, tal vez tendrá por objeto corregir algunas apreciaciones que se han hecho de las ideas, del modo de sentir de los que impugnan el Senado, que no contradecir las observaciones disputables que se han hecho; y antes de todo, por mí y por los dignos oradores a que poco ha me referí, y cuyo nombre me permito tomar, digo que si algún efecto deja esa evo-

cación que con la vehemencia de su ternura ha hecho el Sr. Prieto de ilustres Senadores de México, sea, no una vindicación; compatriotas nuestros, nosotros, satisfechos proclamaremos la gloria de sus servicios, sea la invocación a su memoria sólo para señalar el ejemplo de su civismo a la juventud y a todos.

Esa juventud, como se le llama, no quiere conocer ese pasado de que se le habla, porque jamás le han conocido, si registra la historia, y como lecciones para el porvenir, y con extrañeza se pregunta: ¿cuáles son esas tradiciones del país, de la sociedad de México, que el Senado vendrá a proteger?

Su historia le ha dado a conocer esa Europa, país de las tradiciones, con sus intereses bastardos del pasado, con sus instituciones seculares, con la teoría practicada de sus gobiernos mixtos, con su civilización tan elevada y llena de complicaciones; y se vuelve a la Nueva España, y su República, nacida ayer con su historia agitada, llena de vicisitudes, coronada de triunfos, no halla en este terreno inculto esas tradiciones de un pasado que la encadenen, no ve esas sombras visibles, esas manchas palpables, esos elementos viciados que fermentan en el fondo de su imperfecta civilización, o como se le ha dicho, esa rica herencia del pasado que sólo un Senado merece conservarla, ese elemento que, infiltrado en nuestra sociedad, a la que da vida, debe entrar en una combinación elaborada por la carta política, esos fulgores venerados que deben guiar su inexperiencia.

Al ver inscribir la palabra progreso a la luz que destaca la lejana fosa de los siglos, se vuelve al Oriente luminoso buscando allí el astro del porvenir, del progreso.

Del porvenir que le ha descubierto la historia para una República libre que afianza sus libertades por el progreso social, por la sola conciencia popular.

Ese pueblo francés, que en su primera revolución tendrá que salir a las fronteras para combatir la intervención, dejando a sus espaldas levantada la guillotina en la que indistintamente pereciesen los Borbones y los convencionales, es el mismo que en 1830 se bate heróico en las barricadas, y después restablece la paz; y también encontramos que en 48 inicia la República, con la serenidad del valor que ha vencido, contempla a Luis Felipe, su rey que se expatria, mantiene el orden,

y en los comicios que convocara a la revolución, oye religiosamente la voz de la tribuna que domina.

Esto es lo que enseña la historia. El progreso atestiguado por las revoluciones, la libertad salva en épocas de anarquía por todos y cada uno, dirigida por la inteligencia de un pueblo, por su conciencia.

Es permitido avanzar más el pensamiento, porque en la historia está también que no son las revoluciones el estado normal de las sociedades, y juzgar si en medio de la paz popularizada la inteligencia, cultivadas las virtudes cívicas, será posible que todo esto sea la mejor garantía de la libertad, y no un Senado tutelar que así niega el progreso.

La antigua Roma que tuviera un Senado de reyes; que en medio de los reveses de la guerra nos ofrece senadores que se revisten de sus insignias y se exponen a la muerte ante los galos invasores, espantados de tanta imposible dignidad; cuando fatigoso fuera mencionar los servicios que a la antigua República prestaron los Senados; ya imperio, perdidas las virtudes públicas, la vemos con sus Senados que al fin vienen a quedar sumisos bajo el dominio de los césares.

¡Así queda señalado el punto de partida para un pueblo que emprende su marcha y camina a su engrandecimiento! Así Roma inmortal, en su caída, da ejemplo a las sociedades corrompidas.

El destino de las colonias inglesas en América estaba escrito. Los colonos, ya se ha dicho bastante, eran ilustrados; un modelo de labiosidad, lo que significa mucho, muchísimo. Y no hay filosofía de la historia que se atreva a negar que la Federación norteamericana, con o sin el participio que en los negocios públicos haya podido tener ese Senado, que en mala hora México legitimara, de todos modos habría sido siempre rica, poderosa, temida.

La libertad es la corona de las virtudes públicas. Lección es esta que dan las antiguas y las modernas naciones.

Que las instituciones afiancen la libertad, y para hablar con exactitud, que el Senado sea la perfección necesaria de las garantías políticas establecidas, es un descubrimiento de que no responde la historia: si la República francesa de 48 si se perdió, fue porque no tuvo Senado. Podrá ser; pero es Mr. Laboulaye quien ha deducido de ahí muy fuertes

reflexiones. Ese Senado, a juicio de Lamartine, y de todos, hubiera sido un peligro el más inminente para la República; de modo que se ha ponderado la eficacia del remedio para un momento supremo; y sin embargo, se niega su aplicación en la crisis que debiera salvar. Esto sí que será, y no la unidad del poder legislativo, un delirio del jurisconsulto historiador. Se trata de si hubiera existido un Senado. Bien, pero es claro que ese Senado representante de los intereses vencidos, no se podría aliar a la revolución vencedora. Si se hacia que ésta lo creara, era aplicar un remedio que mataría a la República en aquellos momentos, entre la suerte de dos imposibles.

Dejo esa Francia centralizada que no entiendo, con su París, cerebro de ella, centro de todas sus sensaciones, que obedecen los Departamentos, y vengo a México federal, que también conoce los golpes de Estado, para referir sólo lo que he visto en 1857, uno de ellos: conocida es la coalición de los Estados, alentados por un derecho y aprontando sus recursos, combatieron con buen suceso la reacción y fué mucho que una asonada militar que dominaba en la capital, no llegó a dominar toda la República. Esta breve historia es un gran progreso, ese progreso de años que tocamos, es una grandiosa historia; ni el uno ni la otra escriben aún sus últimas páginas; ¡puedan las que toquen a este Congreso depositario de la confianza de un pueblo, ser siempre gloriosas!

La generación que hoy crece herida por la historia contemporánea pregunta a los hombres del gabinete de Veracruz que arrojaran las leyes de reforma en medio de los combatientes, si alguna vez se debe romper con el pasado.

Al ver que después de muchos siglos, en nuestros días, es cuando la Inglaterra, tan sabia y altamente parlamentaria, emancipa a la católica Irlanda, se pregunta: ¿cuáles serán esas tradiciones desconocidas en el país, y que sólo deben confiarse a la sabiduría de un Senado?

La sabiduría es el reflejo mas divino que la tierra puede tener, es la palabra más expresiva de la Divinidad, es la relación más íntima; pero toda vez que ni los defensores del Senado hallan que la doble garantía de acierto sea una razón bastante, y que de otro modo sería necesario con los inconvenientes de la institución contrapesar esa ventaja, diremos que deseamos la libertad sin las restricciones que le quiere imponer la sabiduría humana de un Senado; la concebimos como el fruto espontáneo de la razón propia.

La educación política, sobre todo en una República que debe ser el gobierno de la virtud, será ese punto sólido de apoyo para que el impulso de la libertad no trastorne el mundo moral, el que en vano busca el ilustre escritor en un Senado que pulverizaría, según su comparación, aquella palanca de Arquímedes.

La educación la comprendemos como el trabajo de muchas generaciones; y por esto sólo puede verse que conocemos qué clase de relaciones las unen; queremos crear hoy un pasado que mañana será fecundo; comprendemos el progreso de la libertad por su ejercicio y ejercicio dilatado; en una palabra, la libertad es el resultado de las hábitudes; y se ve por esto que no creemos que una generación nada deba a la que le ha tendido la mano para levantarla, que no queremos separarlas, sino que nuestro entusiasmo mal entendido querría unirlas más y más.

Jamás temeremos lanzar la República en una carrera azarosa; que la historia dictara a un escritor este dicho que todos han respetado: "las revoluciones son la escuela de los pueblos". Y el orador podría haber dicho también con el escritor que ha citado, que son dolorosas las condiciones del progreso y mejor aceptar esta especie de fatalismo para un pueblo y que no abdique su razón libre en favor de un Senado que jamás le formaría ni la conciencia útil de sus desgracias.

Enseñamos que tenemos un mandato temporal y no estamos tan prendados de la soberanía, sacrificada por no sé qué principios de metafísica; aun recordaré que alguna Comisión tiene un proyecto para que el Congreso no tenga el título de soberano que no le reconoce la Constitución. Y si necesario fuere, aceptándolo todo, desde esta tribuna predicaríamos al pueblo como la última garantía de sus libertades el poder de su terrible venganza, y mejor aceptaríamos esta sanción que no una institución... ¡al fin retrógrada!

El presente y el pasado ofrecen, no esta clase de instituciones, ni tampoco esas transacciones que imponen al siglo determinadas circunstancias, sino pueblos que viven bajo una organización política, organizados como pudiera estarlo un monstruo, y que gozan de algún bienestar, aunque sea muy precaria su suerte, y consiguen algunos bienes positivos bajo aquellos de sus gobiernos que abandonan algunas pequeñas conquistas a la civilización.

Pero es un principio de la historia no citarse a los hechos, y por eso, aunque los que impugnamos en Senado conocemos los servicios que puede haber prestado, y aunque creemos que sobre todo en ciertos países de Europa pueda serles muy conveniente, aún como adelanto, o bien una necesidad política, esto no nos detiene, y con seguridad estigmatizamos la frente de esta institución, que también han sido sus anales el estudio de quienes lo condenaron.

Discurrieron los filósofos griegos la teoría de los gobiernos mixtos que en lo posible han perfeccionado las monarquías de hoy, y aquí de paso esta lección de cómo pudo realizarse lo que pareció una utopía traída bien o mal a propósito de esa combinación muy debida de elementos políticos que verificará el Senado. La verdad es que no hemos entendido gran cosa de las combinaciones, y ni leyes de equilibrio, ni comparaciones mecánicas han podido persuadirnos. Si admitimos un ejemplo, será tomado de la fisiología del alma humana con la armonía de sus facultades significadas en unidad de la razón.

Si la unidad sea una ilusión, bien una idea de un porvenir hoy realizado, ¿qué puedo decir yo?

Pero si diré, que los que votemos por la negativa, estamos más lejos de la temeridad y más cerca de la prudencia, que aquellos que inexpertos, sin las observaciones necesarias; pretenden reformar la Constitución; así que con su voz, en cierta manera autorizada, la juventud se niega a corresponder a la vez que la llama a seguir la bandera de los blancos cabellos.

Alguien ha dicho que estamos por las reformas; pero que sean de las que lleven el progreso. Sobre el proyecto discutido, nuestra convicción es todo lo contrario. Sea esta la justificación de nuestro voto.

No aspiramos al éxito en este debate; ¡combatir es nuestra conciencia!

Votamos contra el proyecto de reforma.

El C. Montes habló luego en pro; pero habiendo dado la hora de reglamento, pidió y obtuvo permiso para continuar usando de la palabra en la sesión siguiente.

Se levantó la sesión.- Confrontada.- *L. Lameda Díaz.*

Diario de los Debates. Quinto Congreso Constitucional de la Unión. Tomo II. Correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del año de 1869 a 1870. México. Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1871, pp. 161-179.